



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

20  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. Nº 55/22. M.C. Nº 55/22. INF. Nº 42/22 COM. MEDIO AMBIENTE | 1

Sucre, 23 de mayo de 2022  
**H.C.M. Min. Com. Nº 59/22**

Señor  
Dr. Enrique Leña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 55 de 23 de mayo de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 42/22, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 59/22**

El día mundial del Medio Ambiente se celebra el 5 de junio de cada año, como día emblemático establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1972, ante la crisis planetaria de cambio climático, pérdida de biodiversidad, y la contaminación de residuos sólidos y líquidos que lamentablemente según estudios, la Tierra se enfrenta a una triple emergencia planetaria: el *clima* se calienta a un ritmo acelerado, la *pérdida de hábitat natural* y otras presiones sobre la naturaleza han conllevado a que aproximadamente 1 millón de especies estén en peligro de extinción; y que la *contaminación* continúa envenenando nuestro aire, tierra y agua.

Que, con la finalidad de promover la conciencia medioambiental y fomentar la acción global en la protección del medio ambiente, en esta gestión 2022 el "Día Mundial del Medio Ambiente", se celebrará con el lema "Una sola Tierra", una consigna que pide cambios profundos en las políticas públicas y en nuestras propias decisiones para permitir vidas más limpias, ecológicas y sostenibles, en armonía con la naturaleza. #UnaSolaTierra es una campaña del Día Mundial del Medio Ambiente 2022 en la que se pretende concientizar sobre estas tres crisis, a la vez que se anima y fomenta la celebración, protección y restauración de nuestro planeta a través de diversas actividades.

Por otra parte, los efectos económicos y sociales de la pandemia del COVID-19, pueden derivar en serias consecuencias en la contaminación del aire, residuos sólidos (plásticos), contaminantes del aire, deforestación y otros y salir de este atolladero implica transformar nuestras acciones, economías y sociedades para hacerlas más inclusivas, más justas y más respetuosas con el medio ambiente para pasar de dañar nuestra naturaleza a curarla.

Que, nuestro Municipio lamentablemente, no es ajeno a esta dura realidad de contaminación ambiental, que entre sus causas principales se tienen:

- Mal manejo y tratamiento de residuos sólidos y líquidos.
- Crecimiento desordenado de la ciudad
- Avasallamiento de espacios de áreas verdes y dominio público.
- Insuficiencia de áreas verdes y recreación
- Insensibilidad y falta de conciencia ambiental de la población.
- Contaminación del aire y otros.



Qué; esta la ocasión es muy importante e ideal para que, como Gobierno Municipal, pueda sumarse a esta campaña mundial, para hacer algo por cuidar la Tierra y darle la relevancia respectiva e impulsar acciones para la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y Medio Ambiente, mediante acciones y medidas pertinentes.

Por lo cual, con la facultad conferida por los Artículos 149 y 150 de la Ley Nº 027/14 del Reglamento General del Concejo Municipal, tiene a bien RECOMENDAR a la Máxima Autoridad Ejecutiva, a efecto de que, en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia y mediante los procedimientos establecidos, DISPONGA lo siguiente:

- Efectuar actividades de educación ambiental para promover en la población sensibilización y conciencia ambiental.
- Priorizar en la Planificación Municipal de las diferentes Secretarías Municipales, la competencia exclusiva, para preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.
- Preservar y garantizar áreas verdes y reservas forestales, contribuyendo en el control ordenado a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en la jurisdicción municipal.
- Planificar Plantaciones de árboles, campañas de reciclaje y limpieza del entorno natural.
- Difundir la normativa vigente para dar a conocer los delitos y contravenciones ambientales.
- Impulsar reportajes periodísticos, documentales, exhibiciones fotográficas, seminarios y conferencias.
- Gestionar, promover la firma y/o ratificación de convenios institucionales relacionados con el *medio ambiente*.
- Incentivar y motivar a las Industrias para mejorar el compartimiento ambiental

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL